



HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

LICITACION PRIVADA N° 07/21.

MOTIVO: ADQ. DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

EXPEDIENTE N° 006-5552/21.

RECEPCION UNICA DE SOBRES:

12 de OCTUBRE del 2021 de 09.00 a 13.00 hs.

En la Dir. de Compras de la Honorable Legislatura de Neuquén Capital, sita en calle Leloir 810, de la ciudad de Neuquén Capital.

RECEPCION UNICA DE MUESTRAS:

12 de OCTUBRE del 2021 de 09.00 a 13.00 hs.

En la DIVISIÓN PATRIMONIALES - Sección Armas y Equipos Especiales de la Policía de la Provincia del Neuquén, sita en calle Richieri N° 775 de la ciudad de Neuquén Capital.

APERTURA DE SOBRES:

13 de OCTUBRE del 2021 Hora: 12:00

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PRIVADA N° 07/21.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		006-5552/21	DIA	MES	AÑO	HORA
			13	10	2021	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón N.º	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		<u>DESTINO: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN</u>		
01	55	<u>Elementos de seguridad:</u> Chaleco de protección balística masculino, con protección frontal, dorsal y laterales. Nivel RB-2, norma RENAR MA. 01.A1 , uso externo. Deberá contar con normativa homologada, certificada y habilitación por ANMAC (ex RENAR), con paneles balísticos flexibles y placa anti trauma flexibles, la funda debe ser confeccionada en tela impermeable resistente a varios lavados, deberá proteger a los paneles balísticos de los rayos ultravioletas, de color azul marino, con inscripción en la espalda "Policía de Neuquén", (Talles: S/1, M/25, L/24, XL/5).....
02	09	<u>Elementos de seguridad:</u> Chaleco de protección balística masculino, con protección frontal, dorsal y laterales. Nivel RB-3, norma RENAR MA 01.A1. , uso externo. Deberá contar con normativa homologada, certificada y habilitación por ANMAC (ex RENAR), con paneles balísticos flexibles y placa anti trauma flexibles, la funda debe ser confeccionada en tela impermeable resistente a varios lavados, deberá proteger a los paneles balísticos de los rayos ultravioletas, de color azul marino, con inscripción en la espalda "Policía de Neuquén", (Talles: S/1, M/1, L/4, XL/2 XXL/1).....
03	20	<u>Elementos de seguridad:</u> Chaleco de protección balística femenino, con protección frontal, dorsal y laterales. Nivel RB-3, norma RENAR MA 01.A1. , uso externo. Deberá contar con normativa homologada, certificada y habilitación por ANMAC (ex RENAR), con paneles balísticos flexibles y placa anti trauma flexibles, la funda debe ser confeccionada en tela impermeable resistente a varios lavados, deberá proteger a los paneles balísticos de los rayos ultravioletas, de color azul marino, con inscripción en la espalda "Policía de Neuquén", (Talles: S/13, M/6, L/1).....
		<u>TOTAL:</u>		_____
		<u>GARANTIA MINIMA OTORGADA POR EL PROVEEDOR:</u>		
		Panel balístico: mínimo 5 (cinco) años. Funda exterior mínimo de 1 (un) año por defecto de fabricación, rotura o desgaste, pudiendo después del (1) año de garantía, a requerimiento de la Policía de la Provincia del Neuquén, solicitar al proveedor la reparación y/o reemplazo de dicho material debido al uso continuo por el personal policial.		

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PRIVADA N° 07/21.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA		
		006-5552/21	DIA	MES	AÑO HORA
			13	10	2021 12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

		<p>NOTAS:</p> <p>1) Deberá entregar la oferta con sobre cerrado en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de Neuquén sita en calle Leloir 810 de la Ciudad de Neuquén, en el día y horario de recepción de sobres (12/10/2021).</p> <p>2) El mismo día de la recepción de sobres, deberá entregar la muestra conforme Clausula Particular 23º con su respectivo remito en la en la DIVISIÓN PATRIMONIALES - Sección Armas y Equipos Especiales dependiente del Departamento Logística, de la Policía de la Provincia del Neuquén, sita en calle Ricchieri N° 775 de la ciudad de Neuquén Capital.</p>		
--	--	---	--	--

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **LICITACION PRIVADA Nº 07/21**, para la adquisición de elementos de seguridad, destinados a la Policía de la Provincia del Neuquén, especificados en el pedido de presupuesto y cláusulas particulares, que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) El presente acto licitatorio se realiza en el marco de la Resolución N°129/20 y sus prórrogas y ampliaciones, en plena observancia de los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación de las tareas y condiciones laborales, minimizando la transmisión del virus COVID-19 (SAR COV 2), disponiendo de los protocolos pertinentes y de todas las medidas necesarias tendientes a brindar preventivamente la mejor protección posible a las personas que deban asistir a la institución; como así también garantizando la transparencia del acto licitatorio. En función de lo expuesto, corresponde establecer las siguientes fechas:

- **Fecha de Recepción de sobres:** **día 12/10/2021** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres:** **día 13/10/2021** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **13 de octubre del 2021** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-4493642, Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-4493643. Las consultas técnicas se podrán realizar a la División de Patrimoniales –Sección armas y Eq. esp, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Hs, en la División antes mencionada o al teléfono 299-4424100 (interno 2086) o teléfonos celulares 2994717718 ó 2994717703 email asespinosa@neuquen.gov.ar

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:
a) Organismo contratante y domicilio.
b) Número de expediente y tipo de contratación.
c) Fecha y hora de apertura.

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL:

Deberán estar escritos a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuesto, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38, Apartado 1, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga. Registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario Nº 2758/95, a la **Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias**. Siendo además de aplicación la **Ley 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias**.

10º) No se considerarán las ofertas que condicione la entrega a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

11º) GARANTÍA: Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. Las cotizaciones realizadas en moneda extranjera deberán afianzarse con pagaré en la misma moneda.

12º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

13º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal** y la **Legislación Impositiva Provincial**.

14º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura. Se **podrá realizar la cotización en moneda extranjera** incluyendo de igual forma el IVA sin discriminar. Para poder cotizar en moneda extranjera se deberán fundamentar los motivos de la cotización en dicha moneda, mediante la presentación de documentación de respaldo (Ej. Bienes a importar, presupuestos de sus vendedores en otra moneda, etc.), siendo dicha aceptación facultad de la Honorable Legislatura del Neuquén en caso de corresponder.

15º) CONVERSIONES DE LA COTIZACION EN MONEDA EXTRANJERA:

La compra se concretará en moneda nacional, en los casos de cotizaciones realizadas en moneda extranjera conforme el artículo anterior, se realizarán las siguientes conversiones durante la tramitación del actuado:

Análisis de las ofertas, Adjudicación y Emisión de Órdenes de Compra:

Para realizar el análisis y comparación de las ofertas, el importe cotizado en las ofertas se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.

Dicho monto servirá además para determinar la adjudicación, la emisión de la/s ordenes de compra y el anticipo financiero en caso de ser solicitado.

Pago:

Una vez recepcionado el bien y/o servicio y habiendo cumplido con los siguientes requisitos establecidos:

- Recibir la factura de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias, con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación de servicio, conformada por el sector solicitante;
 - Recibir la orden de compra o contrato original sellados;
- La Dirección de Tesorería y Recursos determinará una fecha de pago dentro del plazo establecido en las condiciones de pago y lo comunicará a la Dirección de Compras y Suministros.

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

Dicha fecha definida servirá como parámetro para fijar cotización de referencia (calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día fijado) para la nota de débito o crédito por las diferencias de cambio que pudieran corresponder por parte del proveedor y que originará la emisión de la respectiva orden de compra complementaria en caso de corresponder.

16º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

17º) La preadjudicación se hará por el total del Acto Licitatorio, por renglón o por parte de este.

18º) Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

19º) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

20º) **MODALIDAD DE PAGO:** El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

21º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

22º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad, de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

23º) PRESENTACION DE MUESTRAS: Se deberá especificar **MARCA**, y presentar una **MUESTRA** talle **M**, como así también **especificaciones técnicas** del modelo cotizado (oferta base y/o alternativa), debidamente identificada, en el día fijado para la recepción de sobres, la cual deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en la Norma RENAR MA. 01-A1.

Finalizado el horario de recepción de muestras, la DIVISIÓN PATRIMONIALES - Sección Armas y Equipos Especiales enviará vía correo electrónico a la dirección de compras de la Honorable Legislatura de Neuquén (compras@legnqn.gob.ar) copia digitalizada de los remitos correspondientes a cada muestra presentada.

Dicha muestra será considerada total y definitiva de la mercadería que el oferente entregaría en caso de resultar adjudicado y servirá para el cotejo. No se recibirán muestras con posterioridad al día establecido, por ningún motivo.

Cada Muestra será recepcionada en la DIVISIÓN PATRIMONIALES - Sección Armas y Equipos Especiales dependiente de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia del Neuquén, sita en calle Ricchieri Nº 775 de la ciudad de Neuquén Capital, adjuntándose el remito respectivo, el cual deberá estar firmado por el oferente. Resuelta la adjudicación, la muestra seleccionada, quedará en poder de la Institución a efectos de su comparación al momento de la recepción con los que se deban proveer. Asimismo, las muestras de las firmas que no fuesen adjudicadas, podrán ser retiradas por los oferentes, caso contrario se procederá conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén. En caso de que algún oferente solicite pruebas y/o ensayos de laboratorio, las muestras podrán remitirse a oficinas y/o laboratorios oficiales, nacionales, provinciales y/o municipales y/u otros privados que la Administración Pública determine necesarios para asegurar la calidad y confección de la mercadería ofertada. La erogación que esto ocasioné será con cargo a cada proveedor debiendo cancelar el mismo, el importe correspondiente antes que el Organismo remita las prendas a examen, caso contrario no se evaluaran las mismas, siendo causal de desestimación.

24º) ANALISIS DE LAS OFERTAS Y MUESTRAS: Las ofertas y las muestras serán analizadas por la División Patrimoniales-sección Armas y Equipamientos Especiales y los representantes técnicos designados para emitir el informe serán el Oficial Principal, el Sr. Herrera Walter Nicolás y el Comisario Espinosa Alicia Sara.

25º) DOCUMENTACION A PRESENTAR Y REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar la presentación de la documentación y requisitos que a continuación se detallan:

- a).-** Presentar fotocopia certificada por un Escribano Público del “CERTIFICADO DEFINITIVO COMO LEGÍTIMO USUARIO COMERCIAL” otorgado por el ANMAC (EX R.E.N.Ar).
- b).-** Presentar fotocopia certificada por un Escribano Público del Certificado de Inscripción Definitiva, que habilite al oferente como “USUARIO COMERCIAL, DE SER FABRICANTE O IMPORTADOR” del material de “USO CIVIL CONDICIONAL”, emitida por el otorgado por el ANMAC (EX R.E.N.Ar), conforme lo legislado en el Artículo 4º, inciso 4º, del Anexo I del Decreto Nacional Nº 395/75, reglamentario de la “Ley Nacional de Armas y Explosivos” 20429/73, vigente y sin encontrarse dentro de los 90 días del vencimiento para su reinscripción.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

- c).**.-Presentar fotocopia certificada por un Escribano Público del certificado de “AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE COMERCIAL”, (Artículo 86º y 87º del mencionado cuerpo legal), emitida por el ANMAC (EX R.E.N.Ar).
- d).**.- Presentar fotocopia certificada por un Escribano Público del certificado del “Documento de Habilitación del Depósito de Armas y/o Material de Usos Especiales”, emitido por el ANMAC (EX R.E.N.Ar).
- e).**.- Cada una de las unidades cotizadas deberán ser nuevas y estar homologadas. Debiendo presentar fotocopia certificada Escribano Público de la “Certificación de Norma RENAR (actualmente ANMAC) MA. 01-A1,” emitida por dicho Organismo.
- f).**.- Presentar “Informe Técnico” realizado por la Escuela Superior Técnica de acuerdo a la Disposición RENAR N° 141/11 y toda otra norma legal modificatoria y/o complementaria, o de aquella entidad que el Registro Nacional de Armas y Explosivos designare, donde conste la aprobación de calidad, protección y nivel solicitado.
- g).**.- Deberá presentar Certificado y/o documentación que acredite el año de Fabricación de la FIBRA BALISTICA extendido por el fabricante, siendo certificada por Escribano Público.--
- h).**.- El material debe poseer “Certificado de origen” (fotocopia certificada por autoridad competente legalmente facultada para realizar la mencionada acción), ser nuevo, sin uso y fabricado en el año de su entrega.
- i).**.- Los modelos de chalecos cotizados deberán estar incluidos en la nómina de chalecos antibalas aprobados (NOCA), del Registro Nacional de Armas, debiendo presentar constancia, emitida por la referida Autoridad Nacional.
- j).**.- Cada una de las unidades cotizadas deberán poseer las etiquetas de identificación, conforme Norma RENAR MA.01-A1. Debiendo mantenerse legibles durante el período de prestación balística del chaleco.
- k).**.- Los chalecos cotizados deberán tener una garantía de fábrica sobre el panel balístico, no menor a cinco (5) años, a contarse a partir de su entrega, u otra certificación en caso de tratarse de material de protección balística que se considere “sin vencimiento”, o que supere los cinco (05) años, y un (01) año de garantía por defectos de material no balístico y confección.
- l).**.- Se deberán adjuntar, características técnicas detalladas en su totalidad de los chalecos cotizados, tipo de antitrauma, indicando materia prima y su nombre comercial, y superficie del panel balístico.

26º: Una vez adquirido el producto la Policía de la Provincia del Neuquén podrá remitir a las autoridades del ANMAC, las cantidades deseadas de los chalecos adquiridos, para su estudio y análisis, recepcionándose conformidad definitiva una vez que dicho organismo haya realizado el informe técnico correspondiente, cuyo costo de traslado, análisis y estudio estará a cargo del oferente que sea adjudicado.

Para el caso en que las muestras enviadas resultaran inutilizadas, el adjudicatario deberá reemplazar las mismas.

27º RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrada de los bienes serán conformados por División Patrimoniales del Departamento Logístico de la Repartición Policial Provincial, sita en Calle Ricchieri N° 775, de la Ciudad de Neuquén Capital y tendrán el carácter de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, sujeta a verificación posterior.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

28º) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por la División Patrimoniales del Departamento Logística de la Policía de la Provincia del Neuquén, sita en Calle Ricchieri Nº 775, de la Ciudad de Neuquén Capital a quien delegue, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles**.

29º) TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente deberá garantizar la restitución de partes o elementos defectuosos por nuevos, en el caso que posea defectos de fabricación brindando una solución a tales inconvenientes en un tiempo no mayor a las 72 Hs., a partir de la notificación de la falla.

30º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN 811/04.

31º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto 367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

32º) RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACION DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

33º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

34º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes cotizados deberán entregarse en la División Patrimoniales del Departamento Logística de la Repartición Policial Provincial, sita en Calle Ricchieri Nº 775, de la Ciudad de Neuquén Capital, en un plazo máximo de **40 (cuarenta) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, libre de costos de fletes y acarreos.

35º) DOCUMENTO DE GARANTÍA: DEVOLUCION DE DOCUMENTO DE GARANTIA EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y/O ADJUDICACIÓN: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**

36º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

37º) PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º de Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias, que para cada caso se indica.

38º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

39º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: **IRAM – ISO 9001:2015**.

40º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y su reglamentación.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

**LICITACION PRIVADA Nº 07/21
EXPEDIENTE 006-5552/21
DECLARACION JURADA**

(a completar por el Oferente con letra legible)

41º) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en de la ciudad de Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

b) DIRECCIÓN ELECTRONICA:@..... el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

c) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser..... de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
Nº de documento de identidad

(*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

\$ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 2.0 _____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a LA **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **LICITACION PRIVADA Nº 07/21, EXPEDIENTE Nº 006-5552/21**, a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**.

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

_____ FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____